# CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 20 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00004811-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución provisional de desamparo dictado por la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva de fecha 20.11.2007, adoptada en el expediente de protección de la menor núm. 352-2007-00004811-1 a la madre doña Manuela Suárez Raya, por el que se

### ACUERDA

- 1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a  ${\sf F}$  L.R.S.
- 2. Declarar la situación provisional de desamparo de F.L.R.S., y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor, de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
- 3. Constituir el Acogimiento familiar temporal del/de la menor, que será ejercido por don José Luis Rufo Beltrán y doña M.ª Rocío Morales Frutos, tíos paternos del menor.
- 4. El menor podrá ser visitado por sus padres, de común acuerdo con los acogedores y en presencia de los mismos.
- 5. Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia a doña Rosario Ponce Martín.
- 6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 20 de noviembre de 2007.- La Presidenta, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 21 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Ampliación de procedimiento núm. 353-2007-0000826-1, del expediente de protección núm. 352-2007-00002934-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Ampliación plazo del Procedimiento de Desamparo núm. 353-2007-00000826-1, expediente núm. 353-2007-000002934-1 relativo a la menor S.R.R.C., a la madre de la misma, Juberkis Rodríguez Casado, por el que se

## ACUERDA

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 353-2007-0000826-1, referente al menor S.R.R.C., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 21 de noviembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Mejora de regulación del abastecimiento en Espiel», Clave: A5.314.944/2111, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Proyecto de «Mejora de regulación del abastecimiento en Espiel (Córdoba)», clave: A5.314.944/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Belmez (Córdoba), a los efectos siguientes:

- 1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
- 2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
- 3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/2006, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Es la construcción de un nuevo depósito de 1.500 m³ y de las arquetas necesarias para su valvulería junto con el conexionado a la red de abastecimiento a la localidad de Espiel (Córdoba).

2. Descripción de las obras.

El depósito se ejecutará en hormigón armado cilíndrico, de diámetro 20,8 m y altura de 5,50 m, con cubierta de viguetas prefabricadas pretensadas e impermeabilizado interiormente con mortero tipo flexible para agua potable. Se proyectan también las conexiones para alimentación, desagüe y salida, así como una red de tierras para el depósito existente. Por último, se acomete la urbanización de toda la parcela así como el acceso y otras obras complementarias.

### 3. Propietarios afectados.

La relación de propietarios afectados por las obras es la siguiente:

POLÍG.	PARC.	PROPIETARIO	OC. TEMPORAL	SERVIDUMBRE	EXP. DEFINITIVA
1	43-C	HILARIO LEÓN EXPÓSITO	442	370	959
1	35-A	ÁLVARO NAVARRO QUERO	592	765	24

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Belmez o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Córdoba, 21 de noviembre de 2007.- El Director Provincial, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Integración de los vertidos del Arroyo del Nido en el sistema general de saneamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba)», Clave: A5.314.974/2111, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Proyecto de «Integración de los vertidos del Arroyo del Nido en el Sistema General de Saneamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba)», Clave: A5.314.974/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba), a los efectos siguientes:

- 1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
- 2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
- 3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/2006, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## NOTA EXTRACTO

## 1. Objeto del proyecto.

Se trata de unir mediante un nuevo colector los vertidos que proceden del colector que actualmente sirve de encauzamiento al Arroyo del Nido, con el colector que conduce las aguas residuales hasta la EDAR de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

## 2. Descripción de las obras.

Consisten en una conducción de polietileno (PEHD) y Ø800, con una longitud de 1.265 m, 17 pozos de registro en los cambios de dirección ejecutados en hormigón armado y 12 pozos de resalto.

#### 3. Propietarios afectados.

POLÍG.	PARC.	PROPIETARIO	OC. TEMPORAL	SERVIDUMBRE	EXP. DEFINITIVA
57	54	PÉREZ PANIAGUA, EDUARDO	6,57		
57	68	MARTÍN CARMONA, AGUSTÍN	856,00	420,81	10
57	69	FERNÁNDEZ CARMONA, MARÍA DOLORES	758,21	204,16	5
57	71	FERNÁNDEZ VARO, FRANCISCA	612,24	288,96	5
57	76	ZURERA DELGADO, ANTONIO JESÚS Y SEIS	953,38	655,12	15

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Córdoba, 28 de noviembre de 2007.- El Director Provincial, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2007/673/ P.A./INC.

Núm. expte.: HU/2007/673/P.A./INC.

Interesado: Don José Luis Crespo González.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2007/673/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 20 de noviembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.